Acta de la sesión ordinaria 44-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con tres minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director (1); MBA Fernando Víquez Salazar, director.

El director, Dr. Luis Emilio Cuenca Botey se excusó por no poder participar de esta sesión.

(1) Se suspende telepresencia y se reincorpora nuevamente a la sesión, según se consigna en el texto del artículo III.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general (2); MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial (2); Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas (2); Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Lic. Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor Unidad Gestión Integral de Riesgo (2); Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

El señor Msc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgo no participa para atender asuntos propios de su cargo y en su lugar asiste el señor Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor Unidad Gestión Integral de Riesgo.

(2) Finaliza la telepresencia de la sesión, según se consigna en el artículo XV.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 44-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 43-24, celebrada el 9 de setiembre del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°36-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa Capital Humano:

a.1 *Iniciativa de eficiencia organizacional. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

a.2 *Aprobación nueva estructura organizacional BCR (PÚBLICO-RESOLUTIVO.*

b. Subgerencia Banca de Personas:

b.1 *Proyecto Excelencia Operativa (módulo 2): Balanceo de Oficinas Comerciales, ampliación de reacomodo de recursos. Atiende acuerdo sesión 08-22 art. X, pto. 6) (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b.2 *Aprobación ampliación de reacomodo de recursos: Balanceo de Oficinas Comerciales. Atiende acuerdo sesión 08-22 art. X, pto. 6) (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 *Propuesta del plan de acción para la atención de la SGF-2500-2024. Atiende acuerdo sesión 41-24, art. XVIII, pto. 3) (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 *Seguimiento de observaciones Oficio SUGEF SGF-0579-2023, con corte a agosto 2024. Atiende SIG-29. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Valores*

a.2 *BCR Seguros*

a.3 *BCR Logística (Dacsa y Alfiasa)*

a.4 *Bicsa*

VI. ASUNTOS VARIOS

VII. CORRESPONDENCIA

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Gerencia Corporativa Jurídica:

a.1 *Criterio asociado a la investigación relacionada con la destrucción de activos propiedad del Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión 17-24, art. IV, pto. 8 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días a todos señores, bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 44-24, hoy lunes 16 de setiembre (del 2024), al ser las ocho (horas) con tres (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación de Orden del Día*. Don Douglas (Soto Leitón)”.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Buenos días a todos. La idea es en *Asuntos Varios*, doña Mahity, comentar sobre el cierre de Ruta Uno, concretamente, el acuerdo de terminación anticipada del Fidecomiso Ruta Uno”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Buenos días a todos. Doña Mahity en la parte de (Conocimiento informes Comité de) Crédito vienen unas operaciones de Financiera Capsa (Sociedad Anónima) y asociadas, para que por favor me pasen a la sala (de espera virtual). En algún momento les brinden servicios profesionales”.

Para concluir, doña **Mahity** menciona: “Muy bien, tomamos nota. Señores directores, si están de acuerdo con esas modificaciones, estaríamos aprobando el orden del día”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 44-24, con la inclusión de un tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 43-24, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: “Seguidamente estaríamos aprobando el acta 43-24. Le cedo la palabra don Pablo (Villegas Fonseca) para que se refiera si hay comentarios o cambios al acta o a los señores directores si quieren exponer algún cambio. Adelante, don Pablo”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Gracias, doña Mahity. Buenos días a todos. He de informarles que, respecto al acta de la (sesión) 43-24, solamente recibimos observaciones de forma, por parte de doña Mahity Flores Flores, en el artículo III, IV, VI, VII, VIII, XII, XXI.

Reitero son observaciones de forma. El documento que está depositado en *SharePoin*t ya reúne esas observaciones; sí hacer la aclaración que ese documento no incluye los artículos VI, VII, VIII y XXIII, porque se desarrollaron en sesión privada. Acto seguido, procederé a enviarles a los señores directores la versión final, ajustada con estas observaciones, sería solamente de mi parte. No sé, si los señores directores en este momento tienen alguna observación que acotar”.

Para concluir, doña **Mahity** indica: “Muy bien. No habiendo más observaciones, se aprobaría el acta de la sesión ordinaria 43-24. Gracias, don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 43-24, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo IV, inmediato anterior, el documento que contiene la propuesta del rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costa Rica, originada a partir de la iniciativa de eficiencia organizacional, que forma parte del Plan Horizonte.

Para la presentación de este tema, también continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia la señora Alejandra Díaz Murillo, ejecutivo gestión integral de la Gerencia Corporativa de Capital Humano; Allan Salazar Ramírez, especialista en clasificación y valoración de puestos; Wendolyn Arias Taylor, especialista Cambio Organizacional y por parte de la firma *Boston Consulting Group*, los señores Marcial González y Nuno Monteiro, así como la señora Laura Flórez, representantes de dicha firma.

A continuación, se transcribe la propuesta de la nueva estructura organizacional del Banco de Costa Rica, según el siguiente detalle:

Relaciones públicas | Equipo consolida Comunicaciones Institucionales, gestión de Redes Sociales y Responsabilidad Social sin inversiones adicionales

Estructura propuesta del área

Área conformada por equipos existentes sin inversiones adicionales

Área reporta directo a Gerencia General y consolida funciones de Relaciones Públicas:

- Comunicación institucional - Desde Mercadeo)
- Gestión de RR.SS - Desde Banca Digital
  - Excluye Venta - cubierta por Squad de Marketing Digital
- Responsabilidad Social - Reportaba a Gerencia General

No requiere inversiones adicionales:

- Traslados de áreas
- Intercambio de posiciones de líderes:
  - Actual Gerencia de área de Responsabilidad Social pasaría a ser Supervisión
  - Actual Supervisión de Comunicación institucional pasaría a ser Gerencia de Área de Relaciones Públicas

Estructura organizacional para Subgerencia Comercial apalancándose de Gerencias de Negocios

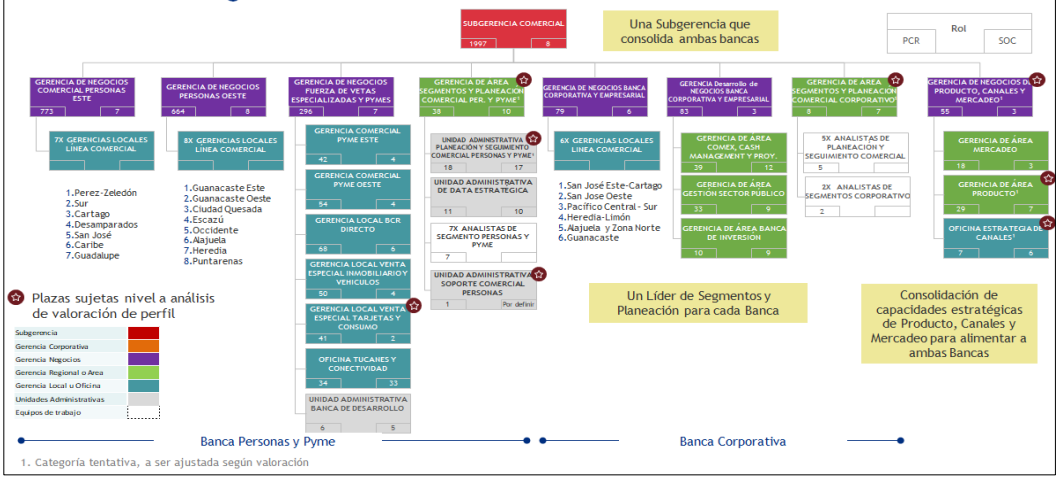

1. Categoría tentativa, a ser ajustada según valoración

Banca Personas y Pyme 1

Banca Personas To Be | Eliminación Regionales, generación de Negocio adicional y conformación equipo Segmentos y Sistemática

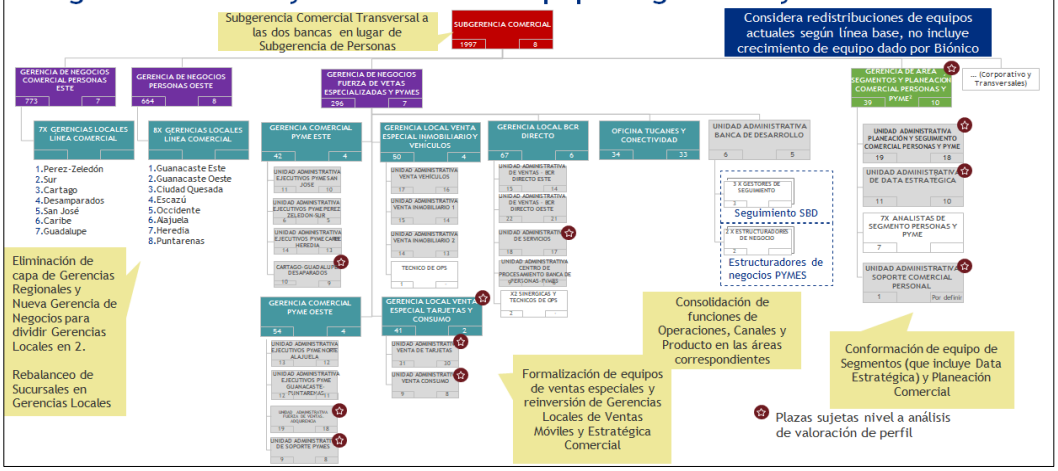

Cambios de Gerencia dentro de la red

8 cambios propuestos en gerencias

#	Oficinas	Zona Actual	Zona Propuesta	Razonamiento
1	Parrita	Puntarenas	Perez Zeledón	Distancia a Hub
2	Quepos	Puntarenas	Perez Zeledón	Distancia a Hub
3	CC Plaza Rohmorser	San José	Escazú	Rebalanceo & Ubicación
4	CC del Sur	San José	Desamparados	Rebalanceo & Ubicación
5	San Joaquín de las Flores	Heredia	Alajuela	Rebalanceo
6	San Antonio de Belén	Heredia	Alajuela	Rebalanceo
7	Santa Bárbara	Heredia	Alajuela	Rebalanceo
8	Puerto Viejo de Sarapiquí	Caribe	Ciudad Quesada	Rebalanceo & Ubicación

Banca Corporativa 2

Banca Corporativa To-Be | Mantiene 2 de Negocio y un equipo de Sistemática y Segmentos

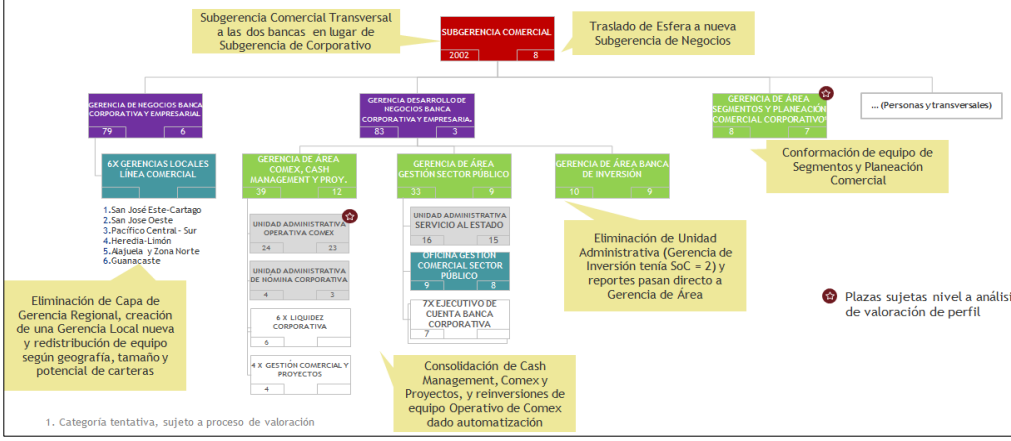

1. Categoría tentativa, sujeto a proceso de valoración

Consolidación de equipos transversales de Producto, Canales y Mercadeo para capturar sinergias y servir a Banca Personas y Corporativa

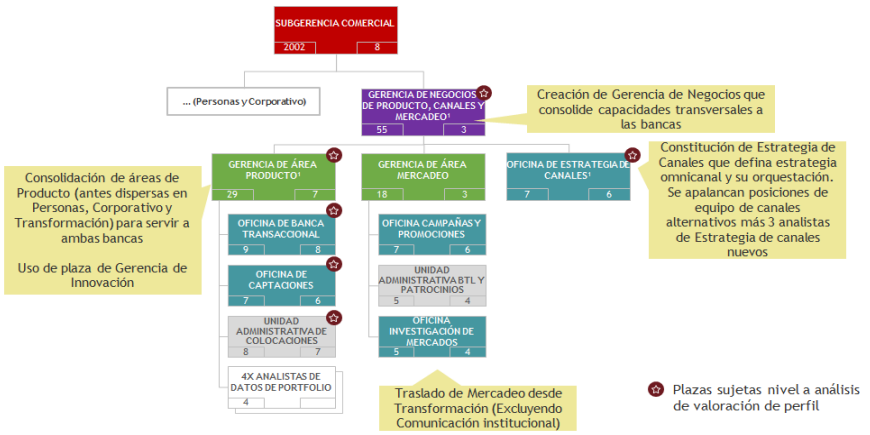

1. Categoría tentativa, sujeto a proceso de valoración

Constitución de nueva Subgerencia de Negocios para un mayor foco en Filiales y Fideicomiso

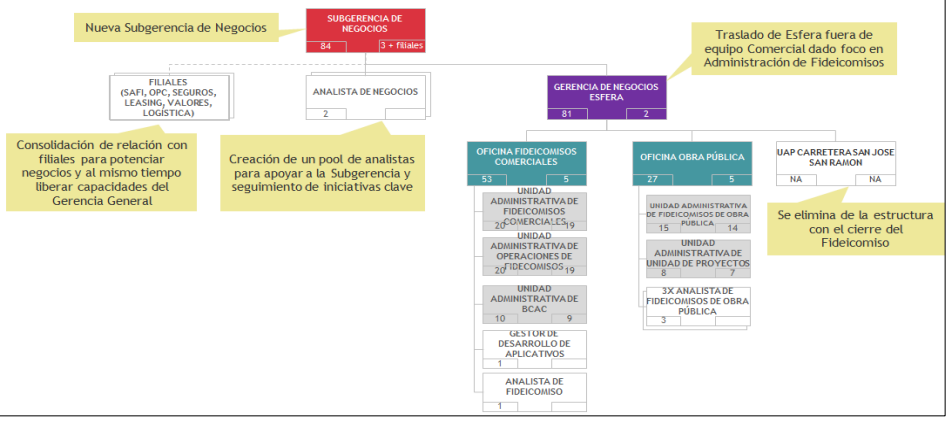

Operaciones 3

Operaciones To-Be | 4 Gerencias Área y 5 Oficinas al asumir nuevas funciones

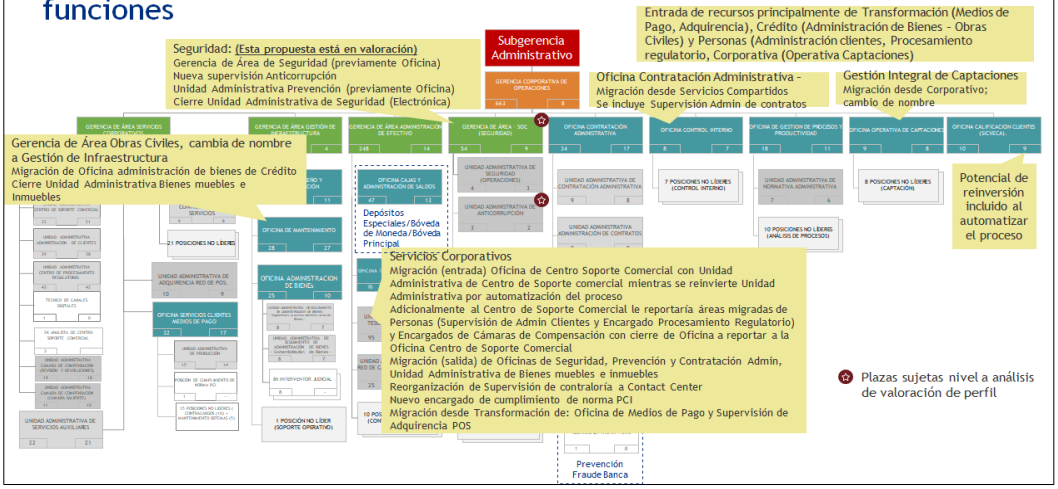

Operaciones 3

Operaciones To-Be (Incl. automatizaciones y reinversiones a largo plazo) | 4 Gerencias Área, 4 Oficinas luego de automatizaciones y reinversiones a largo plazo

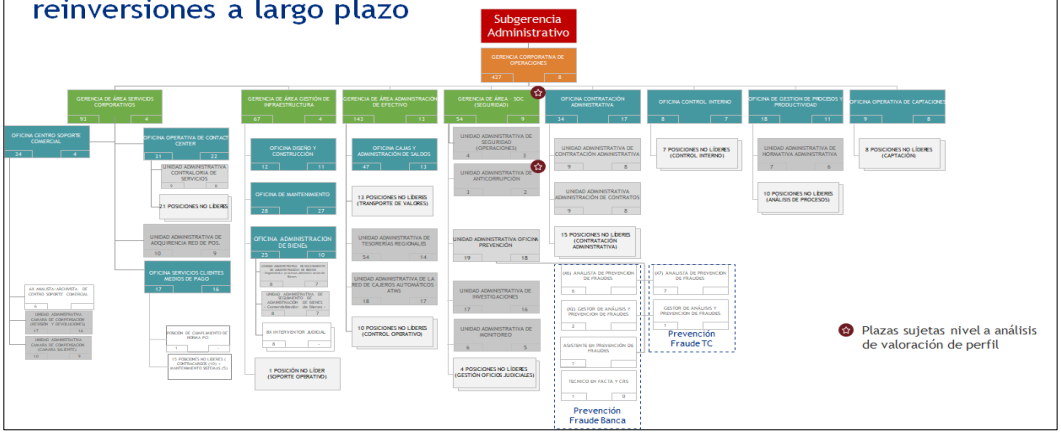

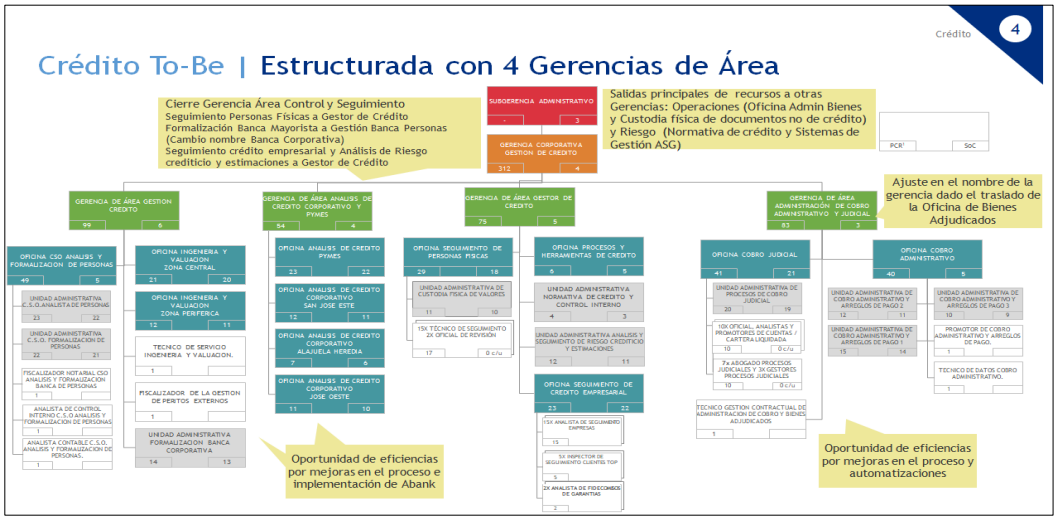
Crédito
4
Crédito To-Be | Estructurada con 4 Gerencias de Área
Cierre Gerencia Área Control y Seguimiento
Seguimiento Personas Físicas a Gestor de Crédito
Formalización Banca Mayorista a Gestión Banca Personas (Cambio nombre Banca Corporativa)
Seguimiento crédito empresarial y Análisis de Riesgo crediticio y estimaciones a Gestor de Crédito
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO
GERENCIA CORPORATIVA GESTION DE CREDITO
Salidas principales de recursos a otras Gerencias: Operaciones (Oficina Admin Bienes y Custodia física de documentos no de crédito) y Riesgo (Normativa de crédito y Sistemas de Gestión ASG)
Ajuste en el nombre de la gerencia dado el traslado de la Oficina de Bienes Adjudicados
Oportunidad de eficiencias por mejoras en el proceso e implementación de Abank
Oportunidad de eficiencias por mejoras en el proceso y automatizaciones

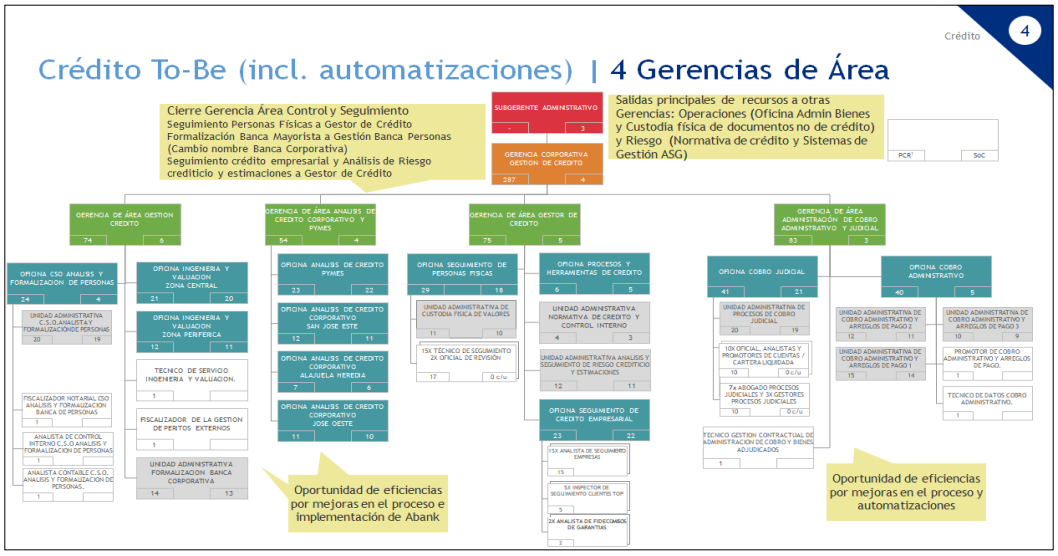
Crédito
4
Crédito To-Be (incl. automatizaciones) | 4 Gerencias de Área
Cierre Gerencia Área Control y Seguimiento
Seguimiento Personas Físicas a Gestor de Crédito
Formalización Banca Mayorista a Gestión Banca Personas (Cambio nombre Banca Corporativa)
Seguimiento crédito empresarial y Análisis de Riesgo crediticio y estimaciones a Gestor de Crédito
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
GERENCIA CORPORATIVA GESTION DE CREDITO
Salidas principales de recursos a otras Gerencias: Operaciones (Oficina Admin Bienes y Custodia física de documentos no de crédito) y Riesgo (Normativa de crédito y Sistemas de Gestión ASG)
Oportunidad de eficiencias por mejoras en el proceso e implementación de Abank
Oportunidad de eficiencias por mejoras en el proceso y automatizaciones

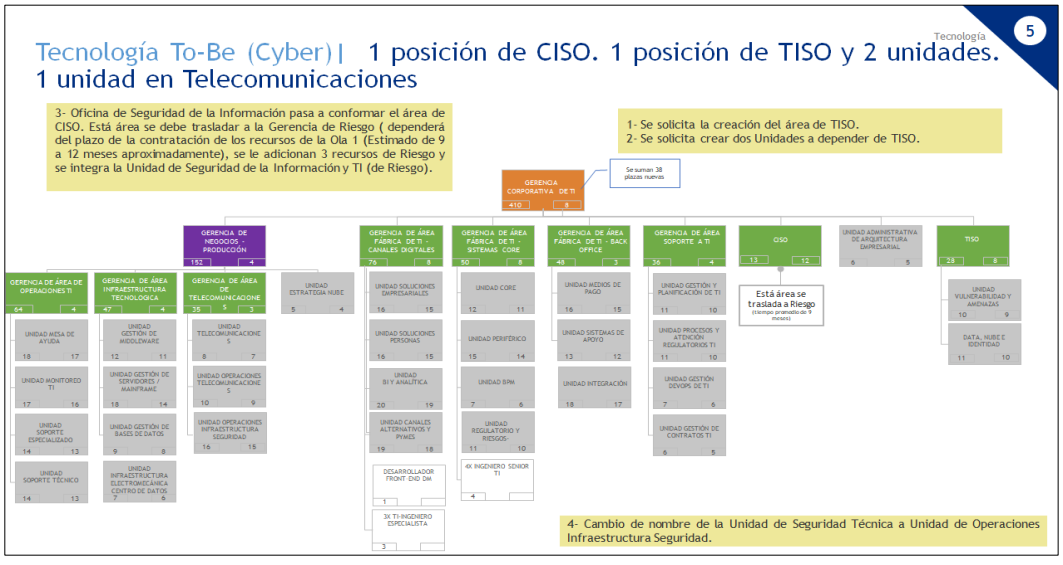
Tecnología
5
Tecnología To-Be (Cyber)| 1 posición de CISO. 1 posición de TISO y 2 unidades. 1 unidad en Telecomunicaciones
3- Oficina de Seguridad de la Información pasa a conformar el área de CISO. Está área se debe trasladar a la Gerencia de Riesgo (dependerá del plazo de la contratación de los recursos de la Ola 1 (Estimado de 9 a 12 meses aproximadamente), se le adicionan 3 recursos de Riesgo y se integra la Unidad de Seguridad de la Información y TI (de Riesgo).
1- Se solicita la creación del área de TISO.
2- Se solicita crear dos Unidades a depender de TISO.
Se suman 38 plazas nuevas
GERENCIA CORPORATIVA DE TI
Está área se traslada a Riesgo
4- Cambio de nombre de la Unidad de Seguridad Técnica a Unidad de Operaciones Infraestructura Seguridad.

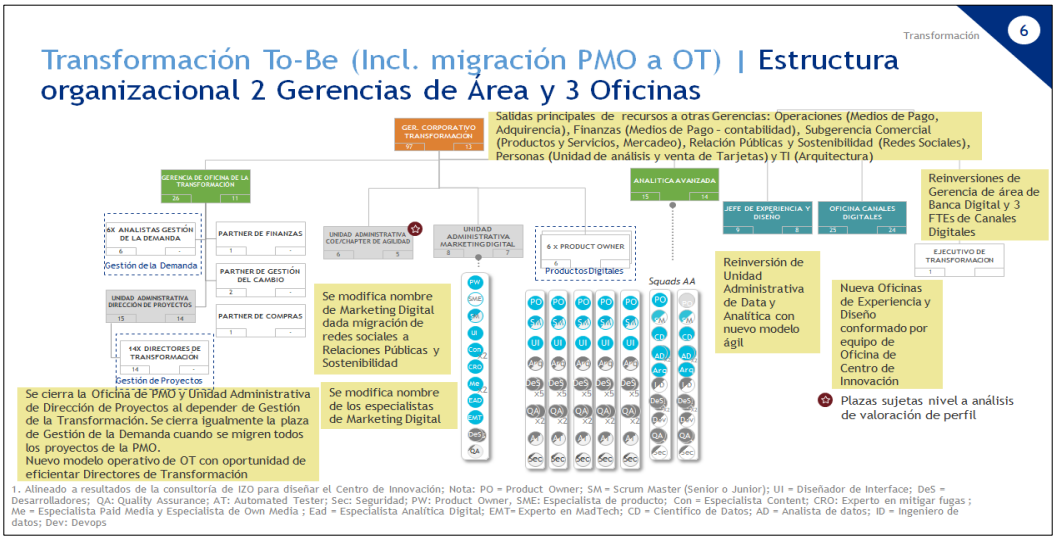
Transformación
6
Transformación To-Be (Incl. migración PMO a OT) | Estructura organizacional 2 Gerencias de Área y 3 Oficinas
Salidas principales de recursos a otras Gerencias: Operaciones (Medios de Pago, Adquirencia), Finanzas (Medios de Pago - contabilidad), Subgerencia Comercial (Productos y Servicios, Mercadeo), Relación Públicas y Sostenibilidad (Redes Sociales), Personas (Unidad de análisis y venta de Tarjetas) y TI (Arquitectura)
GER. CORPORATIVO TRANSFORMACION
GERENCIA DE OFICINA DE LA TRANSFORMACIÓN
6X ANALISTAS GESTIÓN DE LA DEMANDA
Gestión de la Demanda
PARTNER DE FINANZAS
PARTNER DE GESTIÓN DEL CAMBIO
PARTNER DE COMPRAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCION DE PROYECTOS
14X DIRECTORES DE TRANSFORMACIÓN
Gestión de Proyectos
UNIDAD ADMINISTRATIVA COE/CHAPTER DE AGILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA MARKETING DIGITAL
6 x PRODUCT OWNER
Productos Digitales
ANALITICA AVANZADA
Squads AA
JEFE DE EXPERIENCIA Y DISEÑO
OFICINA CANALES DIGITALES
EJECUTIVO DE TRANSFORMACION
Reinversiones de Gerencia de área de Banca Digital y 3 FTEs de Canales Digitales
Reinversión de Unidad Administrativa de Data y Analitica con nuevo modelo ágil
Nueva Oficinas de Experiencia y Diseño conformado por equipo de Oficina de Centro de Innovación
Plazas sujetas nivel a análisis de valoración de perfil
Se modifica nombre de Marketing Digital dada migración de redes sociales a Relaciones Públicas y Sostenibilidad
Se modifica nombre de los especialistas de Marketing Digital
Se cierra la Oficina de PMO y Unidad Administrativa de Dirección de Proyectos al depender de Gestión de la Transformación. Se cierra igualmente la plaza de Gestión de la Demanda cuando se migren todos los proyectos de la PMO.
Nuevo modelo operativo de OT con oportunidad de eficientar Directores de Transformación
1. Alineado a resultados de la consultoría de IZO para diseñar el Centro de Innovación; Nota: PO = Product Owner; SM = Scrum Master (Senior o Junior); UI = Diseñador de Interface; DeS = Desarrolladores; QA: Quality Assurance; AT: Automated Tester; Sec: Seguridad; PW: Product Owner, SME: Especialista de producto; Con = Especialista Content; CRO: Experto en mitigar fugas ; Me = Especialista Paid Media y Especialista de Own Media ; Ead = Especialista Analitica Digital; EMT= Experto en MadTech; CD = Cientifico de Datos; AD = Analista de datos; ID = Ingeniero de datos; Dev: Devops

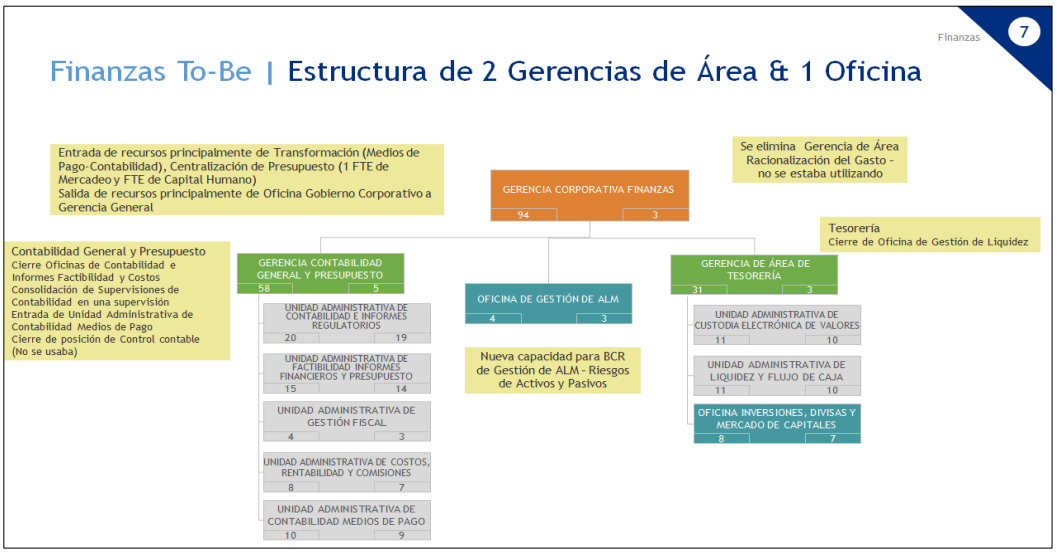
Finanzas
7
Finanzas To-Be | Estructura de 2 Gerencias de Área & 1 Oficina
Entrada de recursos principalmente de Transformación (Medios de Pago-Contabilidad), Centralización de Presupuesto (1 FTE de Mercadeo y FTE de Capital Humano)
Salida de recursos principalmente de Oficina Gobierno Corporativo a Gerencia General
Se elimina Gerencia de Área Racionalización del Gasto - no se estaba utilizando
GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS
94
3
Tesorería
Cierre de Oficina de Gestión de Liquidez
Contabilidad General y Presupuesto
Cierre Oficinas de Contabilidad e Informes Factibilidad y Costos
Consolidación de Supervisiones de Contabilidad en una supervisión
Entrada de Unidad Administrativa de Contabilidad Medios de Pago
Cierre de posición de Control contable (No se usaba)
GERENCIA CONTABILIDAD GENERAL Y PRESUPUESTO
58
5
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD E INFORMES REGULATORIOS
20
19
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE FACTIBILIDAD INFORMES FINANCIEROS Y PRESUPUESTO
15
14
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN FISCAL
4
3
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COSTOS, RENTABILIDAD Y COMISIONES
8
7
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD MEDIOS DE PAGO
10
9
OFICINA DE GESTIÓN DE ALM
4
3
Nueva capacidad para BCR de Gestión de ALM - Riesgos de Activos y Pasivos
GERENCIA DE ÁREA DE TESORERÍA
31
3
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CUSTODIA ELECTRÓNICA DE VALORES
11
10
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LIQUIDEZ Y FLUJO DE CAJA
11
10
OFICINA INVERSIONES, DIVISAS Y MERCADO DE CAPITALES
8
7

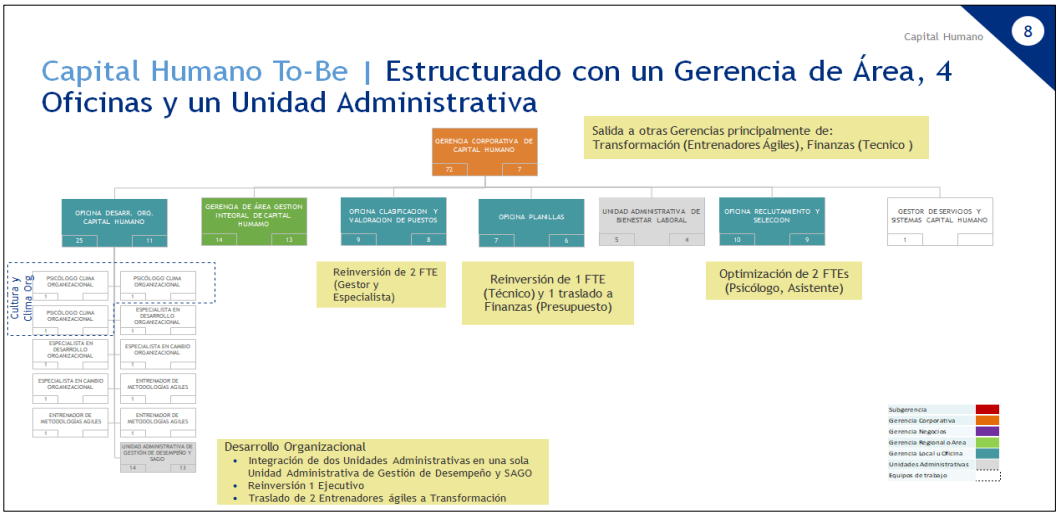
Capital Humano
8
Capital Humano To-Be | Estructurado con un Gerencia de Área, 4 Oficinas y un Unidad Administrativa
GERENCIA CORPORATIVA DE CAPITAL HUMANO
72
7
Salida a otras Gerencias principalmente de:
Transformación (Entrenadores Ágiles), Finanzas (Tecnico)
OFICINA DESARR. ORG. CAPITAL HUMANO
25
11
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN INTEGRAL DE CAPITAL HUMANO
14
13
OFICINA CLASIFICACION Y VALORACION DE PUESTOS
9
8
OFICINA PLANILLAS
7
6
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR LABORAL
5
4
OFICINA RECLUTAMIENTO Y SELECCION
10
9
GESTOR DE SERVICIOS Y SISTEMAS CAPITAL HUMANO
1
Cultura y Clima Org.
PSICÓLOGO CLIMA ORGANIZACIONAL
ESPECIALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
ESPECIALISTA EN CAMBIO ORGANIZACIONAL
ENTRENADOR DE METODOLOGÍAS ÁGILES
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO Y SAGO
14
13
Reinversión de 2 FTE (Gestor y Especialista)
Reinversión de 1 FTE (Técnico) y 1 traslado a Finanzas (Presupuesto)
Optimización de 2 FTEs (Psicólogo, Asistente)
Desarrollo Organizacional
Integración de dos Unidades Administrativas en una sola Unidad Administrativa de Gestión de Desempeño y SAGO
Reinversión 1 Ejecutivo
Traslado de 2 Entrenadores ágiles a Transformación
Subgerencia
Gerencia Corporativa
Gerencia Negocios
Gerencia Regional o Area
Gerencia local u Oficina
Unidades Administrativas
Equipos de trabajo

Riesgo 9

Riesgo To-Be | Estructurado con 1 Gerencia de Área y 3 Unidades Administrativas

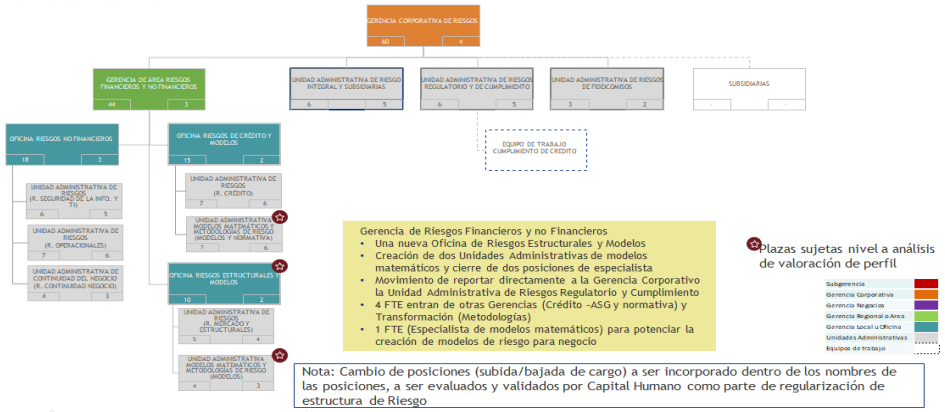

Gerencia de Riesgos Financieros y no Financieros
- Una nueva Oficina de Riesgos Estructurales y Modelos
- Creación de dos Unidades Administrativas de modelos matemáticos y cierre de dos posiciones de especialista
- Movimiento de reportar directamente a la Gerencia Corporativo la Unidad Administrativa de Riesgos Regulatorio y Cumplimiento
- 4 FTE entran de otras Gerencias (Crédito -ASG y normativa) y Transformación (Metodologías)
- 1 FTE (Especialista de modelos matemáticos) para potenciar la creación de modelos de riesgo para negocio

Plazas sujetas nivel a análisis de valoración de perfil

Nota: Cambio de posiciones (subida/bajada de cargo) a ser incorporado dentro de los nombres de las posiciones, a ser evaluados y validados por Capital Humano como parte de regularización de estructura de Riesgo

1. Position Count Roll-up.
Nota: Estructura operativa diferente a oficializada por Capital Humano

Jurídica 10

Jurídica To-Be | Estructurado con 4 Gerencias de Área, 1 Oficina, y 2 roles de no liderazgo reportando a la Gerencia Corporativo

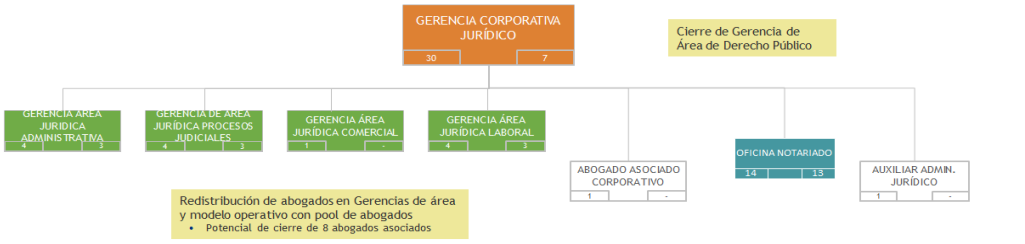

Cierre de Gerencia de Área de Derecho Público

Redistribución de abogados en Gerencias de área y modelo operativo con pool de abogados
- Potencial de cierre de 8 abogados asociados

Notariado:
- Migración de Oficina de Notariado a reportar al Gerencia Corporativo
- Potencial de reinversión a largo plazo (9 FTEs y 2 posiciones liberadas)

Auxiliar Admin pasa a reportar a Gerencia Corporativo desde la Gerencia Área Jurídica Procesos Judiciales

Cumplimiento 11

Cumplimiento To-be | Misma estructura con cierre de 8 posiciones

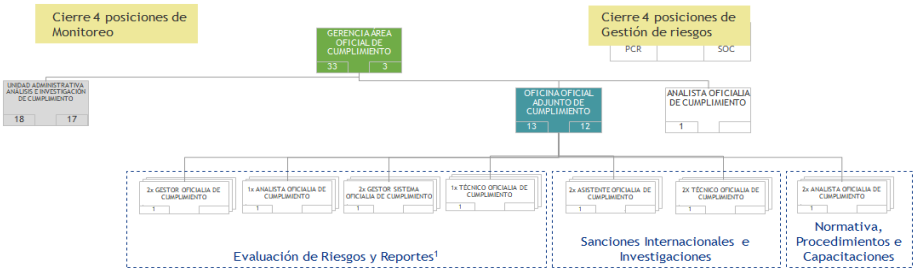

+6 FTE eficiencias por centralización de 12 FTE de subsidiarias

1. Se asume la reinversión de 1 Técnico Oficialía de Cumplimiento y 2 analistas en el Equipo de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Reportes

Se finaliza la telepresencia de la señora Laura Flórez, así como de los señores Nuno Monteiro y Marcial González, representantes de la firma *Boston Consulting Group*. Asimismo, de las señoras Sandra Araya, Alejandra Díaz, Wendolyn Arias y el señor Allan Salazar.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la iniciativa de eficiencia organizacional forma parte de la estrategia Plan Horizonte, definida por el Banco, para el periodo 2023-2026, la cual pretende suplir las necesidades de recursos, principalmente en las áreas comerciales del Banco y la creación de áreas nuevas dentro de la estructura organizacional, mediante su optimización por áreas, considerando los análisis de SoC (*Span of Contro*l) y capas.

Segundo. Que, se definió una captura de reinversiones y rediseño de ajustes de estructura organizacional, selectivos por cada subgerencia y gerencias corporativas, según recomendación de la empresa consultora *Boston Consulting Group* (BCG) y los lideres de cada subgerencia y gerencia corporativa.

Tercero. Que, según criterio jurídico emitido por la firma externa BDS Asesores, número OP-1519-2024, de mayo 2024, para la implementación de la iniciativa de eficiencia organizacional se requiere aplicar el debido proceso de reorganización funcional, de acuerdo con las necesidades de la organización.

Cuarto. Que, en las reinversiones identificadas donde implique la reubicación de personas trabajadoras en puestos de menor categoría y remuneración, estarán sujetos al criterio de la Procuraduría General de la República, y se estarían capturando reinversiones de aquellos casos que no estén sujetos al criterio de la Procuraduría General de la República.

Quinto. Que, el Banco de Costa Rica podría realizar acuerdos RAC (Resolución Alterna de Conflictos), en acompañamiento con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con las personas trabajadoras que se requieran, producto del proceso de implementación de la iniciativa de eficiencia organizacional, considerando el criterio que brinde la Procuraduría General de la República.

Sexto. Que, la empresa consultora *Boston Consulting Group* (BCG) estableció plazos y hojas de ruta de capturas de reinversiones, contemplando los escenarios más optimistas; sin embargo, los plazos deberán ajustarse de acuerdo con el análisis, consideraciones e implicaciones jurídicas en cada caso en particular, realizando el debido proceso, durante la fase de implementación.

Sétimo. Que, para la implementación del rediseño de la estructura organizacional, que implica la creación de nuevas casillas en la estructura, nuevas posiciones de no líderes y posiciones requeridas, se procuraría no solicitar plazas nuevas, dado que se estarían financiando por medio de la captura de reinversiones, desde la iniciativa de eficiencia organizacional. En caso de haber

agotado la alternativa de captura de reinversiones y quede alguna necesidad pendiente de cubrir, se someterá a consideración de la Junta Directiva General.

Octavo. Que, el proceso de implementación de la nueva estructura organizacional será realizado de manera paulatina, conforme se capturen las reinversiones identificadas en la iniciativa de eficiencia organizacional, se establezca la priorización de las nuevas áreas, se realicen los procesos de reubicación de personas trabajadoras y se cuente con el criterio de la Procuraduría General de la República. Esto implicaría el mantener dos estructuras paralelas, durante un periodo de tiempo, hasta que se capturen las reinversiones que permitan la implementación completa de la nueva estructura organizacional.

Noveno. Que, el proceso de actualización y levantamiento de perfiles de puestos se estaría realizando, durante la fase de implementación, y las casillas propuestas en el rediseño son estimaciones y estarán sujetas al proceso de análisis y valoración de perfiles, por lo tanto, en caso de tener variaciones se estarían presentando a la Junta Directiva General.

Décimo. Que, los cálculos financieros de las reinversiones, realizados por la empresa consultora *Boston Consulting Group* (BCG), corresponden a promedios estimados por área, los cuales podrían variar en la fase de implementación.

Undécimo. Que, en caso de que no exista acuerdo entre las partes (patrono y persona trabajadora), una vez agotadas las propuestas de reubicación, aplicaría la figura jurídica que permite el rompimiento de la relación laboral - con responsabilidad patronal -, de acuerdo con el criterio jurídico de la firma BDS Asesores.

Duodécimo. Que, para el desarrollo de esta iniciativa se contó con un equipo de trabajo conformado por un *sponsor*; un equipo de gobierno del proyecto, a través de un comité de eficiencia, un director de proyecto, dos líderes de gestión y ejecución y un equipo de gestión y ejecución.

Décimo tercero. Que, el resultado de la iniciativa de eficiencia organizacional fue un trabajo colaborativo entre la empresa consultora *Boston Consulting Group* (BCG), el subgerente o gerente corporativo de cada área y la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el cual ha sido presentado en diferentes foros para el análisis del planteamiento final del rediseño de la estructura organizacional.

Décimo cuarto. Que, los escenarios de costos de indemnización y liquidación presentados en esta oportunidad son estimaciones. Los escenarios en el cálculo de indemnización fueron realizados sobre la antigüedad en el Banco y la antigüedad en el último puesto desempeñado, por la persona trabajadora, mientras se recibe la respuesta de la consulta a la Procuraduría General de la República, para lo cual se deberá realizar la modificación presupuestaria y solicitar la aprobación a la Junta Directiva General, una vez se cuente con el criterio de la Procuraduría General de la República.

Décimo quinto. Que, el resultado de la iniciativa de eficiencia organizacional fue presentado en el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión 29-24, del 16 de julio del 2024; en el Comité Asesor de Desarrollo del Capital Humano, en reunión 08-2024, del 17 de julio del 2024 y en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en reunión, 15-2024, del 8 de agosto del 2024.

Décimo sexto. Que, para una mejor comprensión de la iniciativa se realizaron dos reuniones de trabajo y de coordinación, con los miembros de la Junta Directiva General, donde se expuso en detalle el rediseño y los resultados de la iniciativa de eficiencia organizacional.

Décimo sétimo. Que, se recibieron los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo y de la Auditoría General Corporativa, donde se indican recomendaciones que serán atendidas, en el proceso de implementación de la iniciativa, según el plan de trabajo que será presentado a la Junta Directiva General.

Decimoctavo. Lo dispuesto en el artículo IV, punto 3, inmediato anterior, que señala lo siguiente:

> *3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva realizar un acuerdo individual, relacionado con la aprobación del rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costa Rica, originada a partir de la iniciativa de eficiencia organizacional, en línea con lo conocido en el punto 1 de este acuerdo, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta del rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costas Rica, originada a partir de los resultados de la iniciativa de eficiencia organizacional que forma parte del Plan Horizonte, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya información se consigna en la parte expositiva y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en línea con lo conocido en el artículo IV, inmediato anterior.

2.- Aprobar la aplicación del proceso de reorganización funcional, para la implementación del rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costa Rica, ajustándose a los procedimientos planteados y la respuesta que brinde la Procuraduría General de la República, para los casos donde aplique una indemnización. Lo anterior, conforme a lo señalado en el criterio jurídico de la firma BDS Asesores, para la implementación de la nueva estructura organizacional.

3.- Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar, el próximo 30 de setiembre del 2024, el plan de acción para atender las recomendaciones señaladas en los criterios emitidos por la Auditoría General y la Gerencia Corporativa de Riesgo, en cuanto a la implementación de la iniciativa de Eficiencia Organización incluida dentro del Plan Horizonte.

4.- Instruir a la Gerencia Corporativas de Capital Humano para que active el proceso de Gestión del Cambio y Comunicación, durante la implementación del rediseño de la estructura organizacional del Banco de Costas Rica, originada a partir de los resultados de la iniciativa de eficiencia organizacional, que forma parte del Plan Horizonte, con el objetivo de fortalecer el diálogo y el acompañamiento, de las personas trabajadoras, en este proceso.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, concordancia con lo dispuesto en el artículo VI, inmediato anterior la señora **Rina Ortega Ortega. Subgerente Banca de Personas**, presenta a aprobación del directorio, el documento que contiene la propuesta para la ampliación hasta el 30 de junio del 2025, del uso de las plazas aprobadas en la sesión 08-22, artículo X, punto 2), del 21 de febrero del 2024.

Para la presentación de este tema, se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, gerente de Área Gestión Integral de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Seguidamente, se detalla la presentación que acompaña al tema.

Proyecto Excelencia Operativa Módulo 2. Balanceo Oficinas Comerciales Ampliación de reacomodo recursos Fase 1 – 2021

Subgerencia Banca de Personas, Gerencia Corporativa de Capital Humano, Gerencia Corporativa Operaciones

Antecedentes

- Durante el 2021 y 2022 se ejecutó el proyecto denominado Excelencia Operativa, el cual incluía en el módulo 2 el Balanceo de Oficinas Comerciales.
- El Balanceo de Oficinas Comerciales, es un estudio que analiza la cantidad de clientes que ingresan y son atendidos en las oficinas comerciales, de forma que se pueda determinar la cantidad ideal de colaboradores que se requieren en cada una de las líneas de atención (cajas y plataformas), utilizando como insumo: arribo de clientes, tiempo de espera y tiempo de atención
- Con el Balanceo se determinó que es indispensable contar con la figura del Volante para mantener la cantidad de personal requerido (oferta), ya que las oficinas comerciales atienden a los clientes de manera presencial y se tiene una tasa de llegada que varía constantemente (demanda no predecible).
  Los volantes cubren vacaciones e incapacidades.
- La implementación del Balanceo de Oficinas Comerciales (50% de las oficinas y al 63% de volantes requeridos) fue aprobado el 21 de febrero 2022 en la sesión 08-22.
- En la sesión 34-23 celebrada el 02 de octubre del 2023 se aprobó una prórroga con vencimiento al 31 de agosto del 2024.

Canal oficina: servicio presencial

Canal tradicional bancario.

Atiende afluencia de clientes (cliente tradicional - cliente no digital).

Comportamiento de alta afluencia de clientes en días específicos: pago de pensiones, quincenas, cierre de mes, días posterior a feriados, viernes.

Canal visible de la imagen institucional (filas y tiempos de espera): redes sociales.

Impacto en servicio al cliente (NPS).

Implementación de Distribución Biónica: 71 oficinas con el nuevo modelo de atención.

Impulso a la migración a canales alternativos

Multifunc. Captación

2023	462 094
2024	490 471

6,14% ↗

ATM's Cant. Dispensa

2023	5 712 855
2024	5 325 612

-6,78% ↘

Cajas Transacciones

2023	3 042 192
2024	2 985 538

-1,86% ↘

App + Web

2023	15 556 449
2024	18 811 110

20,92% ↗

Multifunc. Monto Captación

2023	86 238 mill.
2024	92 597 mill.

7,40% ↗

ATM's Monto Dispensa Prom.

Tarjetas BCR

92,6%

Promedio del trimestre

Multifunc. Pg. Tarjetas Cred

2023	605
2024	2 544

320,50% ↗

SINPE M.

2023	62 340 730
2024	83 170 346

33,41% ↗

Dato al cierre de Junio de cada año

Impulso a la migración a canales alternativos

Auto afilia.

2023	94 213
2024	75 730

-80,4% ↘

PIN

	113 909
	184 926

62,3% ↗

A. A. Creación*

Digital 71% Ofic. 29%

Sobres E.*

2023	1 777 606
2024	1 570 487

-11,65% ↘

Conec. App

	4 804 226
	5 409 932

12,61% ↗

Clave Virtual

Jun. 23	200 997	12,43%
Jun. 24	416 596	24,98%

107,26% ↗

44,72% Activos CD

Dato al cierre de Junio de cada año

Impulso a la migración a canales alternativos

Total de ingreso

2019
6.000 Formularios

2020
184.545 Formularios

2021
286.000 Formularios

2022
325.000 Formularios

2023
306.878 Formularios

2024
175.066 Formularios

Total de Formularios 2024

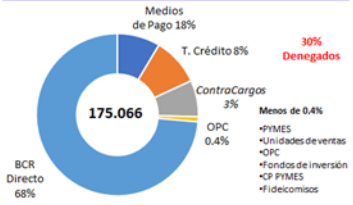

Otras Funcionalidades

- Logística 810 (Banco)
- Logística Bases
- CJ
- Tarjetas Oficina (Piloto)

Formularios

Línea	Cantidad	Aumento o Disminución
Captación	54 901	7% ↗
Colocación	41 685	19% ↗
Servicios	12 509	6% ↘
Tarjetas	14 560	30% ↘
Ref. TC	7 981	15% ↗

Negocio o Gestión concretada

Línea	Cantidad	Aumento o Disminución
Captación	37 522	1% ↘
Colocación	12 040*	0% =
Servicios	5 406	15% ↗
Tarjetas	4 627	45% ↗

*Miles de Millones

Estado actual

- A través de la iniciativa de Distribución Biónica se han realizados ajustes al modelo de atención de los canales presenciales:
  - Optimización de oficinas con los recursos liberados se reforzaron oficinas receptoras y se implementaron nuevos roles.
  - Se trasladaron funciones entre los roles de cajas, plataformas y tesorería.
  - Se crearon nuevos roles para la atención de ventas.
- Se encuentra pendiente la implementación de la Ola 3 la cual está proyectada para la tercera semana de octubre 2024.
- Se mantiene la necesidad del rol de volantes como figura para mantener el servicio por vacaciones e incapacidades.
- Se mantienen los esfuerzos para la migración a canales alternativos.
- Se requiere medir, una vez estabilizado el modelo, la afluencia de clientes y los tiempos de espera y atención, para lo cual se solicita una ampliación al 30 de junio del 2025.

Considerandos

- Primero. Que, como parte de la estrategia para aumentar la eficiencia y calidad del servicio, de la Subgerencia de Banca de Personas se han venido implementando esfuerzos para migrar los clientes de canales presenciales a medios alternativos.
- Segundo. Que, el canal atención de Oficinas Comerciales sigue siendo, para el Banco, uno de sus principales medios de presencia y entrega de los servicios. Por lo que, su optimización y constante monitoreo es relevante para mantener el servicio a nuestros clientes.
- Tercero. Que este estudio de balanceo identificó la necesidad de reacomodo de personal y la habilitación de volantes, para impactar de manera positiva el servicio al cliente, el control interno en las oficinas comerciales.
- Cuarto. Qué la figura de Volante permite cubrir, de manera oportuna, los faltantes de personal, producto de vacaciones e incapacidades, para no afectar la atención al cliente y el control interno de las oficinas.

Considerandos

Quinto. Que se cuenta con el criterio jurídico DCJ/ORA/ICG 048-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, el cual indica que los nombramientos en plazas de la cuenta de sueldos fijos, que se realicen de manera temporal, no generan derecho a permanecer en el puesto.

Sexto. Que la iniciativa Distribución Biónica representa cambios relevantes en el modelo de atención en las oficinas comerciales y que está pendiente la masificación de la Ola 3.

Sétimo. Que para la medición de la afluencia de clientes, tiempos de espera y tiempos de atención es necesario tener implementada al 100% la iniciativa de Distribución Biónica, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo para la atención del pendiente BCR-43-2022.

Octavo. Que se cuenta con el contenido presupuestario para el periodo 2024 y está considerado en el presupuesto 2025.

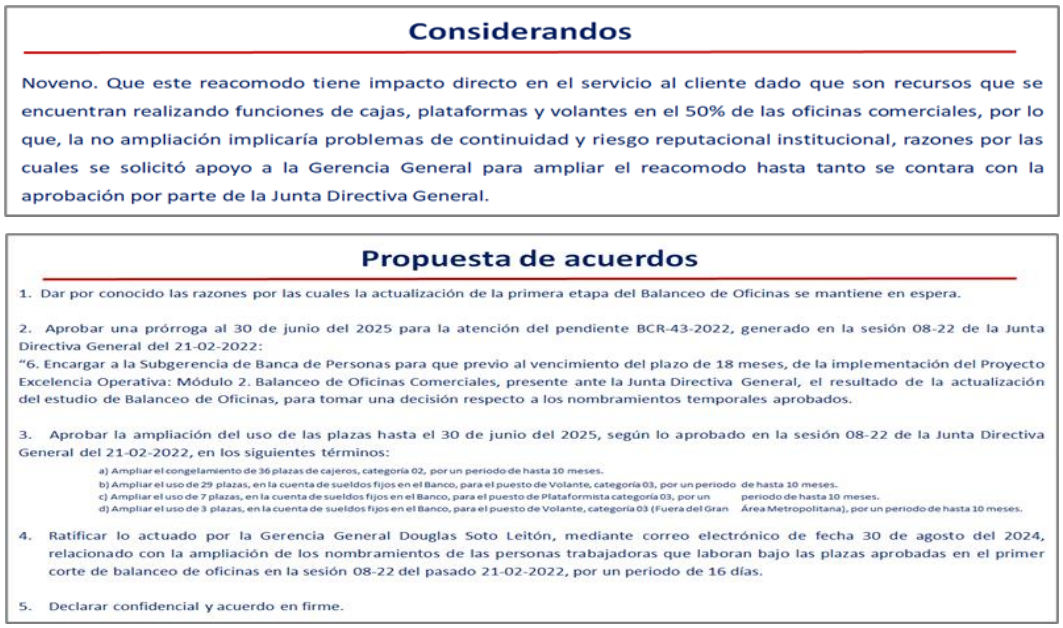

Considerandos

Noveno. Que este reacomodo tiene impacto directo en el servicio al cliente dado que son recursos que se encuentran realizando funciones de cajas, plataformas y volantes en el 50% de las oficinas comerciales, por lo que, la no ampliación implicaría problemas de continuidad y riesgo reputacional institucional, razones por las cuales se solicitó apoyo a la Gerencia General para ampliar el reacomodo hasta tanto se contara con la aprobación por parte de la Junta Directiva General.

Propuesta de acuerdos

1. Dar por conocido las razones por las cuales la actualización de la primera etapa del Balanceo de Oficinas se mantiene en espera.

2. Aprobar una prórroga al 30 de junio del 2025 para la atención del pendiente BCR-43-2022, generado en la sesión 08-22 de la Junta Directiva General del 21-02-2022:
"6. Encargar a la Subgerencia de Banca de Personas para que previo al vencimiento del plazo de 18 meses, de la implementación del Proyecto Excelencia Operativa: Módulo 2. Balanceo de Oficinas Comerciales, presente ante la Junta Directiva General, el resultado de la actualización del estudio de Balanceo de Oficinas, para tomar una decisión respecto a los nombramientos temporales aprobados.

3. Aprobar la ampliación del uso de las plazas hasta el 30 de junio del 2025, según lo aprobado en la sesión 08-22 de la Junta Directiva General del 21-02-2022, en los siguientes términos:
   a) Ampliar el congelamiento de 36 plazas de cajeros, categoría 02, por un periodo de hasta 10 meses.
   b) Ampliar el uso de 29 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Volante, categoría 03, por un periodo de hasta 10 meses.
   c) Ampliar el uso de 7 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Plataformista categoría 03, por un periodo de hasta 10 meses.
   d) Ampliar el uso de 3 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de Volante, categoría 03 (Fuera del Gran Área Metropolitana), por un periodo de hasta 10 meses.

4. Ratificar lo actuado por la Gerencia General Douglas Soto Leitón, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2024, relacionado con la ampliación de los nombramientos de las personas trabajadoras que laboran bajo las plazas aprobadas en el primer corte de balanceo de oficinas en la sesión 08-22 del pasado 21-02-2022, por un periodo de 16 días.

5. Declarar confidencial y acuerdo en firme.

Los señores directores aprueban la propuesta.

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, como parte de la estrategia para aumentar la eficiencia y calidad del servicio, de la Subgerencia de Banca de Personas, se han venido implementando esfuerzos para migrar los clientes de canales presenciales a medios alternativos.

Segundo. Que, el canal atención de Oficinas Comerciales sigue siendo, para el Banco, uno de sus principales medios de presencia y entrega de los servicios. Por lo que, su optimización y constante monitoreo es relevante para mantener el servicio a nuestros clientes.

Tercero. Que, este estudio de balanceo de oficinas identificó la necesidad de reacomodo de personal y la habilitación de volantes, para impactar de manera positiva el servicio al cliente y el control interno en las oficinas comerciales.

Cuarto. Que, la figura de volante permite cubrir, de manera oportuna, los faltantes de personal, producto de vacaciones e incapacidades, para no afectar la atención al cliente y el control interno de las oficinas.

Quinto. Que, se cuenta con el criterio jurídico DCJ/ORA/ICG 048-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, el cual indica que los nombramientos en plazas de la cuenta de sueldos fijos, que se realicen de manera temporal, no generan derecho a permanecer en el puesto.

Sexto. Que, la iniciativa Distribución Biónica representa cambios relevantes en el modelo de atención en las oficinas comerciales y que está pendiente la masificación de la Ola 3.

Sétimo. Que, para la medición de la afluencia de clientes, tiempos de espera y tiempos de atención es necesario tener implementada al 100%, la iniciativa de Distribución Biónica.

Octavo. Que, se cuenta con el contenido presupuestario para el periodo 2024 y está considerado en el presupuesto 2025.

Noveno. Que, este reacomodo tiene impacto directo en el servicio al cliente, dado que son recursos que se encuentran realizando funciones de cajas, plataformas y volantes en el 50 % de las oficinas comerciales, por lo que, la no ampliación implicaría problemas de continuidad y riesgo reputacional institucional, razones por las cuales se solicitó apoyo a la Gerencia General para ampliar el reacomodo, hasta tanto se contara con la aprobación por parte de la Junta Directiva General.

Décimo. Lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en el artículo VI, punto 4, inmediato anterior, que dice lo siguiente:

> *4.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne la ampliación del uso de las 39 plazas, así como el congelamiento de 36 de plazas de cajeros, hasta el 30 de junio del 2025, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior y según consta en la parte expositiva de este acuerdo*

Se dispone:

1.- Ratificar lo actuado por la Gerencia General del Banco de Costa Rica, mediante correo electrónico, de fecha 30 de agosto del 2024, relacionado con la autorización para la ampliación por un periodo de hasta 16 días, de los nombramientos de las personas trabajadoras que laboran bajo las plazas aprobadas en la sesión 08-22, artículo X, punto 2), del 21 de febrero del 2022, respecto al primer corte de balanceo de oficinas.

2.- Aprobar hasta el 30 de junio del 2025, la ampliación del periodo para el uso y congelamiento de las plazas aprobadas en la sesión 08-22, acuerdo X, punto 2), del 21 de febrero del 2024, en los siguientes términos:

a) Ampliar el congelamiento de 36 plazas de cajeros, categoría 02, por un periodo de hasta 10 meses.

b) Ampliar el uso de 29 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de volante, categoría 03, por un periodo de hasta 10 meses, y para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

c) Ampliar el uso de 7 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de plataformista, categoría 03, por un periodo de hasta 10 meses, y para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

d) Ampliar el uso de 3 plazas, en la cuenta de sueldos fijos en el Banco, para el puesto de volante, categoría 03 (Fuera del Gran Área Metropolitana), por un periodo de hasta 10 meses, y para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

Lo anterior conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 17-24, del 19 de agosto del 2024.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 17-24, del 20 de agosto del 2024.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 07-24, del 24 de julio del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 07-24, del 24 de julio del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 2040, del 26 de julio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Con instrucción de la presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad, se les circuló un grupo de resúmenes de acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias: BCR Valores, BCR Corredora de Seguros; BCR Logística, lo que es Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago) y Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago), así como del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa.

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien es, dar por conocidos dichos informes tomando en cuenta que, algunos miembros de este órgano de dirección participan en esas subsidiarias, según les corresponde y que, la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Sería solamente en este apartado”.

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** externa: “Señores directores, ¿estamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 17-24, del 19 de agosto del 2024.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 17-24, del 20 de agosto del 2024.
- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 07-24, del 24 de julio del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 07-24, del 24 de julio del 2024.
- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la sesión 2040, del 26 de julio del 2024.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a la finalización de la administración de los peajes, el próximo 31 de octubre del 2024, asociados al Fideicomiso Ruta Uno, según lo establecido en el Acuerdo de Terminación Anticipada del citado fideicomiso.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Don Douglas (Soto Leitón) tiene un tema con respecto al cierre anticipado del fideicomiso Ruta Uno. Adelante, don Douglas".

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón**: "Es en referencia con el acuerdo de terminación anticipada, del fideicomiso Ruta Uno. Como ustedes recordarán, el pasado 25 de agosto del 2023, Conavi (Consejo Nacional de Viabilidad), MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) y Banco de Costa Rica firmaron este acuerdo, para tener un proceso ordenado de cierre del fideicomiso.

El próximo 31 de octubre, tal y como se firmó, el fideicomiso Ruta Uno finaliza la administración de los peajes de Río Segundo y de Naranjo; es decir, la administración de los peajes pasa a manos de Conavi, a partir del primero de noviembre. Por tal razón, entonces nosotros vamos a comenzar con un proceso de comunicación, tanto a la ciudadanía como a los personeros del MOPT, para estar todos preparados para ese primero de noviembre. Esa era la información que teníamos para la Junta (Directiva)".

La señora **Mahity Flores** expresa: "Bien, muchas gracias don Douglas, damos por conocida la información".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la Gerencia General, relacionado con la finalización de la administración de los peajes, el próximo 31 de octubre del 2024, asociados al Fideicomiso Ruta Uno, según lo establecido en el Acuerdo de Terminación Anticipada del citado fideicomiso.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-07-448-2024, fechado 29 de julio del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Dinorah Barquero Barquero, diputada de la República, por medio del cual se atiende gestión (presentada mediante oficio AL-DBB-OFl-353-2024), relativa a una solicitud de información referente con el cierre de la oficina del Banco de Costa Rica ubicada en San Rafael de Alajuela. Al respecto, la Gerencia enlista los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de la sucursal, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual, así como el procedimiento llevado a cabo en lo que se refiere al personal ubicado en las oficinas que se han cerrado. Finalmente, en caso de requerir alguna ampliación, se pone a la disposición de la señora diputada, a fin de coordinar una visita a su despacho, para tales efectos.

Lo anterior, es en atención de lo dispuesto en la sesión 37-24, artículo XXVII, celebrada el 5 de agosto del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-07-448-2024, en mención:

En atención a su nota recibida con fecha del 15 de julio del 2024, con número de oficio AL-DBB-OFI-353-2024, en el cual solicita al Banco de Costa Rica información referente con el cierre de la Oficina ubicada en San Rafael de Alajuela, nos permitimos indicarle lo siguiente:

- *El Banco de Costa Rica se ha propuesto continuar su trayectoria como Banco universal y relevante, por lo que luego de un análisis riguroso ha decidido ajustar procesos, modelos de negocio, productos y servicios a las nuevas realidades del mercado. Esta transformación tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia operativa y una oferta de servicios más adaptada a las necesidades actuales.*
- *Esta eficiencia también trae múltiples beneficios para nuestro país porque cuanto más eficiente sea el Banco, mayores recursos podrá destinar para seguir impulsando a los diferentes sectores de la economía costarricense, estructurando más y mejores modelos de negocio que se adecuen a los requerimientos de cada segmento.*
- *El plan diseñado para poder alcanzar los objetivos planteados implica ajustes estratégicos, focalizándonos en la optimización de las oficinas comerciales, así como en sus roles y como parte de este proceso es que se decidió llevar a cabo el cierre de la Oficina de San Rafael de Alajuela, considerando para ello factores como:*
  - ***La cercanía con otras oficinas:** La oficina de San Rafael de Alajuela está muy cerca de la oficina de BCR San Antonio de Belén.*
  - ***Puntos Tucán:** Como se señala en el punto anterior nuestros corresponsales Bancarios conforman una amplia red y para la zona, puntualmente tenemos **nueve Puntos Tucán** en las cercanías del lugar donde actualmente se ubica la oficina. En estos comercios es posible, entre otras gestiones: realizar pagos de servicios públicos.*
  - ***La afluencia de clientes:** El comportamiento de los clientes ha ido migrando a los canales digitales y alternativos, es por ello que la página web del Banco, la aplicación BCR Móvil y los Cajeros automáticos Multifunciones, entre otros, han hecho que sea posible acceder a una gran cantidad de servicios sin necesidad de movilizarse a una oficina comercial. Sin embargo, somos conscientes que aún hay clientes que visitan esta oficina, para lo cual también disponemos de una amplia red de corresponsables bancarios.*
  - ***Puntos Tucán:** Como se señala en el punto anterior nuestros corresponsales Bancarios conforman una amplia red y para la zona, puntualmente tenemos nueve **Puntos Tucán** en las cercanías del lugar donde actualmente se ubica la oficina. En estos comercios es posible, entre otras gestiones: realizar pagos de servicios públicos también retiros en cuentas BCR y de pensiones de la CCSS, pagar pensiones alimentarias, préstamos y tarjetas BCR, cuotas obrero-patronales y apertura de cuentas de ahorros, entre otros. Asimismo, el Banco de Costa Rica desarrollará acciones de comunicación para recordarle a los clientes de la zona la disponibilidad de estos Puntos Tucán para que puedan visitarlos y acceder a las gestiones bancarias en el momento que lo requieran, cerca de su casa o lugar de trabajo.*

PUNTOS TUCÁN CERCANOS A OFICINA SAN RAFAEL DE ALAJUELA			
Nombre del Comercio	**Distancia (Km)**	**Nombre del Comercio**	**Distancia (Km)**
Bar Restaurante El Corral	1,1	Servicios Garbanzo	0,4
Super MR Precio	1,2	Super Pedregal	0,9
Madi Asesorías Profesionales en Belleza	0,5	Migas Doradas	0,1
Byp Copy Center	0,1	Distribuidora de Pollos Valentina	0,3
Abastecedor El Proveedor	0,2		

Referente a los clientes empresariales, estos podrán ya son atendidos en las oficinas cercanas con la expansión de servicios y reubicación del personal para fortalecer la atención al cliente, adicional a los servicios habilitados para recolección de efectivo en sitio por medio de las transportadoras de valores.

Reitero que el Banco de Costa Rica está comprometido a garantizar un acceso continuo y sostenible a servicios financieros, manteniendo la calidad y eficiencia de estos, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

Agradezco la atención me pongo a su disposición en caso de requerir cualquier ampliación o aclaración respecto al particular, para lo cual podemos coordinar, si usted lo tiene a bien, una vista a su honorable despacho.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El primer documento se refiere a la copia de un oficio suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica (GG-07-371-2024) y dirigido a la señora Dinorah Barquero Barquero, diputada de la República, por medio del cual se atiende gestión (presentada mediante oficio AL-DBB-OFl-353-2024), que conoció este directorio en la sesión 37-24, artículo XXVII, celebrada el 5 de agosto del 2024, relativa a una solicitud de información referente al cierre de la oficina del Banco de Costa Rica, ubicada en San Rafael de Alajuela.

Al respecto, en la nota, la Gerencia General enlista los factores analizados por el Banco para tomar la decisión del cierre de dicha sucursal, así mismo, se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual, así como el procedimiento llevado a cabo en lo referente al personal ubicado en las oficinas que se han cerrado.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio enviado por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la citada sesión, 37-24".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores Flores** externa: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-07-448-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la señora Dinorah Barquero Barquero, diputada de la República, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio AL-DBB-OFl-353-2024, relativa a una solicitud de información referente con el cierre de la oficina del Banco de Costa Rica ubicada en San Rafael de Alajuela. Al respecto, la Gerencia enlista los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de la sucursal, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual, así como el procedimiento llevado a cabo en

lo que se refiere al personal ubicado en las oficinas que se han cerrado. Finalmente, en caso de requerir alguna ampliación, se pone a la disposición de la señora diputada, a fin de coordinar una visita a su despacho, para tales efectos.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 37-24, artículo XXVII, celebrada el 5 de agosto del 2024.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 14152 (DFOE-CAP-1938), de fecha 10 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca y la señora Daniela Zúñiga Carballo, en su orden, gerente de Área y Fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024, del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan una disminución neta al presupuesto vigente de ¢14.445,0 millones.

De seguido, se transcribe el oficio 14152 (DFOE-CAP-1938), en mención:

> ***Asunto:*** *Aprobación del presupuesto extraordinario N° 01-2024 del Banco de Costa Rica.*
>
> *La Contraloría General de la República recibió el oficio N° GG-08-471-2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2024 del Banco de Costa Rica (BCR), que tiene el propósito de realizar un rebajo neto en los ingresos corrientes y capital, así como el gasto asociado en las partidas de servicios, intereses y comisiones, y transferencias corrientes.*
>
> ***1. CONSIDERACIONES GENERALES***
>
> ***1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN***
>
> *El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428 y otras leyes conexas.*
>
> *La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N° 37-24 celebrada el 5 de agosto de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.…*
>
> ***1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA***
>
> *La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración del BCR de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.*

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo.

Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de esa Institución, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de BCR, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, considerando la coyuntura económica, la realidad del mercado y cualquier otro riesgo asociado durante su ejecución

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) El aumento de ingresos por concepto de servicios financieros, ventas de otros servicios, e intereses sobre títulos valores del sector privado y externo por ₡3.839,2 millones, de acuerdo con las justificaciones aportadas por esa Institución.

b) La disminución de ingresos corrientes y capital por concepto de servicios recaudación, intereses sobre títulos valores del Gobierno Central e Instituciones Públicas Financieras, intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras y al Sector Privado, recuperación de préstamos al Sector Privado, por ₡18.284,2 millones, de acuerdo con las justificaciones aportadas por esa Institución.

c) La disminución de egresos se aprueba al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa entidad se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N° 1 para el año 2024 del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan una disminución neta al presupuesto vigente de ₡14.445,0 millones

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último documento que se les circuló es la copia del oficio (14152, DFOE-CAP-1938), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, y está dirigido al señor Douglas Soto (Leitón), en calidad de gerente general (del BCR), mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024, del Banco de Costa Rica, cuyos movimientos generan por la disminución neta al presupuesto vigente de ¢14.445,0 millones.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del citado oficio y trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda".

Siendo así, la señora **Mahity Flores Flores** consulta: "Señores directores, ¿están de acuerdo con la propuesta?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio 14152 (DFOE-CAP-1938), suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca y la señora Daniela Zúñiga Carballo, en su orden, gerente de Área y Fiscalizador del Área Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, mediante el cual se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024, del Banco de Costa Rica.

2.- Trasladar el oficio 14152 (DFOE-CAP-1938), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, dado que el último tema de la agenda, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se desarrollará en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica, de la asesora jurídica de la Junta Directiva y de la Auditoría General Corporativa, se suspende la telepresencia de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El último punto de la agenda que tiene que ver con los *Asuntos de la Junta Directiva General*, vamos a ver un único tema. En este caso particular, solamente estaríamos en la reunión, la Junta Directiva (General), la asesoría jurídica externa (señora Joaquinita Arroyo Fonseca), la asesoría corporativa jurídica [sic] (señor Manfred Sáenz Montero), para la exposición de ese punto. A los demás señores de la administración, agradecerles el tiempo y la participación en esta (sesión de) Junta Directiva. Muy buen día a todos".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Doña Mahity, y también doña María Eugenia (Zeledón Porras)".

Al respecto, dice la señora **Flores Flores**: "Perdón. Gracias, también a la señora Auditora (general corporativa), doña María Eugenia que nos acompañe en la exposición de este tema".

En consecuencia, a las once y veinticuatro minutos, se suspende telepresencia de los señores Douglas Soto Leitón, gerente general; Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Luis Alejandro Masís Jiménez, supervisor a.i de riesgo; así como la señora Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca de Personas.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del *Código Procesal Penal*, y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 44-24, a las doce horas con treinta y nueve minutos.